



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 23 DE FEBRERO DE 1965

NUM. 18.501

JEFATURA DE GOBIERNO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 1762
Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Abando Rabatin y Regina Isabel Soto Rubio, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1767
Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Milton Edmundo Mejia y Carmen Margarita Herrera, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1765
Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gustavo Rodolfo Rubí. B. y Gládiva Olivia Rodríguez, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1768
Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Patrocinio Asturias y Esponsoría Ramos, vecinos de Comayagua, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1766
Tegucigalpa, D.C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio Reyes y María Concepción Mendoza, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1769
Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Cruz Toledo y Norma Lucila Guerra T., vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1770
Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rubén Eulalio Gutiérrez y Rosalina Rivera, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1771
Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Renán Maldonado Ayestas y Mérida Iliana Pineda A., vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1772
Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carl A. Thompson y Florencia Clementina Lainy B., vecinos de Puerto Cortés, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1773
Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Rafael Gálvez Escobar y Amelia Ortiz Núñez, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1774
Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Angel Rivera y Mirna Umaña Erazo, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1781
Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Umaña Fuller y Dorilda Martínez Reina, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1733
Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Angel González y Elsa Marina Guzmán, vecinos de Santa Bárbara, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1784
Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Castro y Blanca Luz Carrillo, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1785
Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Amaya y María Lina Alvarado Pineda, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1788
Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Umaña Fuller y Dorilda Martínez Reina, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,
B. Aguirre Gutiérrez.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 1788

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (V) L. 40.00 40.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje L. 10.00 10.00
Gasto Ordinario 10.00 L. 10.00

TOTAL L. 1,380.00

SECCION NOCTURNA

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director L. 00.00
Sub-Director 00.00
Secretaria 55.00
Consejera de Señoritas 15.00
Consejero de Varones 20.00 L. 90.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional L. 20.00
Estudios Sociales 20.00
Ciencias Naturales 20.00
Educación Moral y Cívica 40.00
Matemática 20.00
Inglés 15.00
Educación Musical 10.00
Artes Plásticas 15.00
Consejo de Curso y Orientación 00.00 130.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional L. 20.00
Estudios Sociales 20.00
Ciencias Naturales 20.00
Educación Moral y Cívica 10.00
Matemática 20.00
Inglés 15.00
Educación Musical 10.00
Artes Plásticas 15.00
Consejo de Curso y Orientación 00.00 130.00

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional L. 20.00
Estudios Sociales 20.00
Ciencias Naturales 20.00
Educación Moral y Cívica 10.00
Matemática 20.00
Inglés 15.00
Educación Musical 10.00
Artes Industriales 15.00
Consejo de Curso y Orientación 00.00 130.00

Primer Curso Ciclo Diversificado de Educación Secundaria

Idioma Nacional L. 20.00
Inglés 15.00
Matemática 20.00
Historia Universal 10.00
Biología 15.00
Física 15.00
Química 15.00
Filosofía 15.00
Sociología 10.00
Dibujo Aplicado 15.00
Introducción a la Economía Política 10.00
Consejo de Curso y Orientación 00.00 160.00

Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Secundaria

Idioma Nacional L. 15.00
Inglés 15.00
Matemática 15.00
Historia Universal 15.00
Biología 15.00
Física 15.00
Química 15.00
Filosofía 15.00
Problemas Sociales, Culturales y Econ. de Honduras y C. A. 10.00
Psicología General 15.00
Consejo de Curso y Orientación 00.00 145.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (V) L. 30.00 30.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje L. 10.00 10.00

GASTOS VARIOS

Escritorio de la Tesorería Especial L. 10.00 L. 10.00

TOTAL L. 835.00

TOTAL GENERAL L. 2,215.00

El gasto mensual de (L. 2,215.00) dos mil doscientos quince lempiras, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.---Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1789

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar;

ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "Santa Clara" de Juticalpa, Olancho, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesora Dora v. de Alemán.
Sub-Directora y Secretaria, Profesora Florida de Pizzati.
Consejera de Estudiantes, Profesora Amanda Alvarez.
Orientadora Ciclo Diversificado, Profesora Beatriz de Matute.
Orientadora Ciclo Común de Cultura General, Profesora Julia de García.
Mecanógrafa, S. C. Esperanza Ferrera M.
Administrador General y Tesorero, Rev. Padre Reginaldo Semiraro.

PERSONAL DOCENTE

SECCION DIURNA

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Georgina de Henríquez.
Estudios Sociales, Profesora Antonia de Anderson.
Educación Moral y Cívica, Profesora Gloria de Lobo C.
Ciencias Naturales, Profesora Dora v. de Alemán.
Matemática, S. C. Dora González V.
Inglés, Profesor Víctor Guerrero.
Educación Física, Profesora Diamantina Espinal.
Educación Musical, Profesora María Cristina Murillo.
Artes Plásticas, Profesora Gloria de Lobo C.
Consejo de Curso y Orientación, doña Julia de García.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Georgina de Henríquez.
Estudios Sociales, Profesora Antonia de Anderson.
Educación Moral y Cívica, Profesora Mercedes de García.
Ciencias Naturales, Profesora Dora v. de Alemán.
Matemática, Profesor Víctor Ruiz.
Educación Física, Profesora Diamantina Espinal.
Educación Musical, Profesora María Cristina Murillo.

Artes Plásticas, Profesora Gloria de Lobo C.
Inglés, Profesor Víctor Guerrero.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Julia de García.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Georgina de Henríquez.
Estudios Sociales, Profesora Antonia de Anderson.
Educación Moral y Cívica, Profesora Mercedes de García.
Ciencias Naturales, Profesora Rosa Carlota Fernández.
Matemática, Profesor Víctor Ruiz.
Inglés, Profesor Víctor Guerrero.
Educación Musical, Profesora María Cristina Murillo.
Educación Física, Profesora Diamantina Espinal.
Educación para el Hogar, Profesora Beatriz de Matute.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Julia de García.

Primer Curso Ciclo Diversificado Normal Urbana

Idioma Nacional, Profesora Georgina de Henríquez.
Matemática, Profesor Víctor Ruiz.
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Miguel Angel Roque.
Historia de Honduras y C. A., Profesora Antonia de Anderson.
Biología General y Pedagógica, Profesora Flora María González.
Pedagogía General, Profesora Dora v. de Alemán.
Psicología General, Profesora Rosa Luisa de Ochoa.
Educación para el Hogar, Profesora Beatriz de Matute.
Enseñanza Agropecuaria, P. A. Antonio Navarro.
Educación Musical, Profesora Blanca de Rojas.
Dibujo y Modelado, Profesora Beatriz de Matute.
Educación Física, Profesora Diamantina Espinal.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Beatriz de Matute.

Segundo Curso del Ciclo Diversificado Normal Urbana

Idioma Nacional, Licenciado José María Alonzo.
Matemática, Profesor Víctor Ruiz.
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Miguel Angel Roque.
Historia Universal, Profesora Diamantina Espinal.
Enseñanza Agropecuaria, P. A. Salustio Castro.
Sociología General y de la Educación, Licenciado José María Alonzo.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A. Licenciado Luis Mazzoni.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Luis Mazzoni.

Didáctica General y Observación Docente, Profesora Dora v. de Alemán.

Didáctica de la Educación Musical, Profesora María Cristina Murillo.

Preparación de Material Didáctico, Profesora Flora María González.

Educación Física y Didáctica de la Educación Física, Profesora Diamantina Espinal.

Psicología Educativa, Profesora Lucila Carías.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Beatriz de Matute.

Tercer Curso del Ciclo Diversificado Normal Urbana

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolar, Profesora Rosa Luisa de Ochoa.

Historia de la Educación, Profesora Mercedes de García.

Evaluación y Estadísticas Escolares, Profesora Dora v. de Alemán.

Didáctica Especial de Matemática y Ciencias Naturales, Profesora Rosa Carlota Fernández.

Didáctica Especial de Estudios Sociales e Idioma Nacional, Profesora Delia Montes.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesora Flora María González.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profa. Dora Ferrera Muñoz.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Beatriz de Matute.

SECCION NOCTURNA

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Normandina Aguilar.

Estudios Sociales, Profesora Amanda Alvarez M.

Educación Moral y Cívica, Profesora María de Mazzoni.

Ciencias Naturales, Profesora Dora v. de Alemán.

Matemática, Profesor Víctor Ruiz.

Inglés, Profesor Víctor Guerrero D. Muñoz.

Educación Musical, Profesora María Cristina Murillo.

Artes Plásticas, Profesora Gloria de Lobo Cáliz.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Normandina Aguilar.

Estudios Sociales, Profesora Elvia de Contreras.

Matemáticas, Profesor Víctor Ruiz.

Inglés, Profesor Víctor Guerrero.

Artes Plásticas, Profesora Gloria de Lobo C.

Educación Musical, Profesora María Cristina Murillo.

Educación Moral y Cívica, Profesora María de Mazzoni.

Ciencias Naturales, Profesora Dora v. de Alemán.

Educación Física, Teniente Moisés Muñoz.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Normandina Aguilar.

Estudios Sociales, Profesora Ofelia de Zavala.

Matemática, Profesor Víctor Ruiz.

Inglés, Profesor Víctor Guerrero B.

Artes Industriales, Profesor Víctor Ruiz Z.

Educación Musical, Profesora María Cristina Murillo.
 Educación Moral y Cívica, Profesora María de Mazzoni.
 Ciencias Naturales, Profesora Dora v. de Alemán.
 Educación Física, Teniente Moisés Muñoz.

Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Licenciado José María Alonzo.
 Inglés, Profesor Víctor Guerrero.
 Matemáticas, Profesor Víctor Ruiz.
 Historia Universal, Profesor Víctor Rubí Z.
 Biología, Doctor Guillermo García.
 Física, Profesor Carlos Ulises Cruz.
 Química, Doctor Arturo Cerna.
 Filosofía, Licenciado Emilio Ballesteros.
 Sociología, Licenciado Luis Mazzoni.
 Dibujo Aplicado, Licenciada Flora González.
 Introducción a la Economía Política, Licenciado Emilio Ballesteros.
 Educación Física, Teniente Moisés Muñoz.

Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesora Rosa Luisa de Ochoa.
 Inglés, Profesor Víctor Guerrero D.
 Matemática, Profesor Víctor Ruiz.
 Historia Universal, Profesora Dora v. de Alemán.
 Química, Doctor Arturo Cerna.
 Filosofía, Licenciado Abraham Henríquez.
 Psicología General, Profesor Carlos Ulises Cruz.
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Licenciado Luis Mazzoni.
 Educación Física, Teniente Moisés Muñoz.

Biología, Doctor Guillermo García B.
 Física, Profesor Carlos Ulises Cruz.

PERSONAL DE SERVICIO

Portero, señor Santiago Montes.
 Conserje, señor Lincoln Tejada.

Guachimán y Barradero, Sr. Humberto Perdomo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1790

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la señora María de Jesús Nizén, asadora de la Escuela de Enseñanza Especial, en sustitución de María del Socorro Bonilla, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1791

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

Augusto César Martínez, Director de la Escuela "E. R. M. Patria", aldea Sequire, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de la Profesora Elvia Bejarano, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Elvia Bejarano, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea Sequire, Municipio de Yamaranguila, a Sub-Directora de El Membrillo, del mismo Municipio, en sustitución del Prof. Marcelino Hernández, que fue destituido, a partir del 1° de junio.

Lina Antonia Alvarado, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "El Esfuerzo", aldea Quitaguira, Municipio Masaguará, plaza nueva, a partir del 1° de junio.

Isolina Melara, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Rural "El Cerrón", Municipio de Concepción, a Directora de la Rural "Marco A. Soto", aldea Santiago, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Marina Pineda, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Marina Pineda, trasladarla del cargo de Directora de la Rural "Marco A. Soto", aldea Santiago, Municipio de Concepción, a Sub-Directora de la Rural "Marco A. Soto", aldea El Cerrón, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Isolina Melara, que pasa a otra escuela.

Olando Leinus, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Pedro Nufio", aldea Jiquinalca, Municipio de Concepción, con iguales funciones a la Rural "J. T. Reyes", aldea Santa Ana, Municipio de Colomancaura, como aumento de personal, a partir del 1° de junio.

Los nombrados devengarán el sueldo que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1792

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio del presente año, el Acuerdo de nombramiento de la Profesora Mercedes G. Torres, del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "El Rosario", aldea Potreritos, Municipio de Masaguará, departamento de Intibucá, por escaso número de alumnos, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 305 del 1° de febrero del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1793

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo de nombramiento del Profesor Pastor Gómez, Sub-Director de la Escuela Rural "Ramón Rosa", aldea El Carmen, Municipio de Camasca, departamento de Intibucá; en el sentido de que deberá leerse: "Roberto Gómez", nombramiento autorizado en Acuerdo N° 305 del 1° de febrero de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1794

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Nicolás Guzmán Gómez, Director de la Escuela Rural "José C. del Valle", aldea Talanga, Municipio de Atima, en sustitución de la Profesora Porfidia Guzmán, que pasa a otro puesto, 1° de mayo.

Edelmira Vega, Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa", aldea Cañalitos, Municipio de Atima, en sustitución de la Profesora Elvira Vega, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Carlos Toledo, Director de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", aldea Buena Vista, Municipio de Atima, en sustitución de la Profesora Rosalía v. de Trejo, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Lisandra Vigil G., Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea San Pedro, Municipio de Atima, en sustitución de la Profesora Lilian v. de Madrid, que pasa a otro puesto, a partir del 1° de mayo.

Rosa Cecilia Vega, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Berlín, Municipio de Atima, en sustitución de la Profesora Ana Vilma de Muñoz, que pasa a otro puesto, a partir del 1° de mayo.

Mercedes de Mancía, Directora de la Escuela Rural "Lucio Rivera", aldea La Cuchilla, Municipio de Ceguaca, en sustitución de la Profesora Juana Aya-la que pasa a otro puesto, 1° de mayo.

Luis G. Peña, Director de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", aldea El Edén, Municipio de Ceguaca, en sustitución de la Profesora Lucila Pineda, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Mario Armando Tróchez, Director de la Escuela Rural "Félix Paz", aldea Santa Ana, Municipio de Ceguaca, en sustitución del Profesor Luis Gonzalo Pineda, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Leonidas Castillo P., Profesor Auxiliar de la Escuela "José M. Aguilar", aldea San Rafael, Municipio de Chinda, en sustitución del Profesor José Danilo Castillo, que pasa a otro puesto, a partir del 1° de mayo.

Juan E. Coto, Director de la Escuela Rural "D. Sabillón", aldea Guacamaya, Municipio de Gualala, en sustitución de la Profesora Octavila Sabillón, que pasa a otro puesto, a partir del 1° de mayo.

Octavila Sabillón, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural aldea Guacamaya, Municipio de Gualala, con iguales funciones a la Rural "R. Zaldívar", aldea El Carrizal del mismo Municipio, en sustitución del Profesor José María Jiménez, que renunció, a partir del 1° de mayo.

José Elman Sabillón, Sub-Director de la Escuela Rural "M. Paz Baraona", aldea San Vicente de la Nieve, Municipio de Ilima, en sustitución del Profesor Olando Fajardo, que renunció, a partir del 1° de mayo.

María Antonieta Sánchez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", aldea San Vicente de la Nieve, Municipio de Ilima, en sustitución de la Profesora Josefina Sabillón, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Cristóbal Rodríguez, Director de la Escuela Rural "Daniel Bográn", aldea Agua Zarca, Municipio de Ilima, en sustitución del Profesor Juan E. Coto, que pasó a otro lugar, a partir del 1° de mayo.

María Luz Aguilar, Directora de la Escuela "Juan N. Medina", aldea La Cañada, Municipio de Ilima, en sustitución del Profesor Marco Tulio Mejía, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Elvira López Dubón, Directora de la Escuela Rural "Luis Landa", aldea Blanca, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución del Profesor Jesús López, que pasa a otro puesto, a partir del 1° de mayo.

Bertha Lidia Corea, Sub-Directora de la Escuela Rural "Trinidad Cabañas", aldea Santa Cruz Minas, del Municipio de Quimistán, en sustitución de la Profesora Reynalda Jiménez, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Saturnino Orellana, Director de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", aldea La Montaña, Municipio de Quimistán, en sustitución del Profesor Nephtaly Juárez Sabillón, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de abril.

Elba M. Santos, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Los Beagos, Municipio de Quimistán, en sustitución de la Profesora Esperanza Castellanos, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de mayo.

Lily Azula, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Buenos Aires, Municipio de Protección, en sustitución del Profesor Pedro Perillo, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Porfidia Guzmán, trasladarla del cargo de Directora de la aldea Talanga, Municipio de Atima, con iguales funciones a la Rural "Santos Guardiola", aldea Matparada, Municipio de Quimistán, en sustitución de la Profesora Oliva M. Fajardo, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Flordia McDermoth, Directora de la Escuela "Francisco Morazán", aldea Casa Quemada, en sustitución del Profesor Marco Antonio Rivera, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de mayo.

Bertha Alicia Espinoza, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea Río Blanco, Municipio de Macuezo, en sustitución de la Profesora Dora Luz Ruiz, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de mayo.

Eltidia Delgado, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea San Isidro, Municipio de Quimistán, en sustitución del Profesor José J. Vallecillo, que pasó a otro lugar, a partir del 1° de mayo.

Trinidad Aguilar, Sub-Director de la Escuela "Jesús Regalado", Municipio de Trinidad, en sustitución de la Profesora Hilda H. de Perdomo, que renunció, a partir del 1° de abril.

Gloria Sagastume, Sub-Directora de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", aldea El Pinal, Municipio Santa Bárbara, en sustitución del Profesor Claudio Alfaro S., que pasó a otro lugar, a partir del 1° de mayo.

Los nombrados devengarán el sueldo que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1795

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora en el Instituto "San Antonio", de Minas de Oro, Comayagua, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 150.00	
Sub-Directora y Secretaria	125.00	
Consejera Primera	100.00	
Consejera Segunda	100.00	
Tesorero	55.00 L	530.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GRAL.

Primer Curso

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Inglés	18.00	
Artes Plásticas	18.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Educación Física (Señoritas)	12.00	
Educación Física (Varones)	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	12.00	222.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Inglés	18.00	
Artes Plásticas	18.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Educación Física (Señoritas)	12.00	
Educación Física (Varones)	12.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	L 12.00	L 222.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Inglés	18.00	
Artes Industriales (Varones)	18.00	
Educación para el Hogar (Señoritas)	18.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Educación Física (Señoritas)	12.00	
Educación Física (Varones)	12.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	12.00	240.00

PERSONAL DE SERVICIO

Aseadora y portera	L 30.00	30.00
TOTAL	L 1,244.00	

El gasto mensual de (L 1,244.00) mil doscientos cuarenta y cuatro lempiras, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1796

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "San Antonio", de Minas de Oro, Comayagua, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Directora, Profesora María Salomé de Trejo.
- Sub-Directora y Secretaria, Profesora Gloria María de Zavala.
- Consejera Primera, Profesora Iris de Ramírez.
- Consejera Segunda, Profesora Sor de Lourdes Orellana.
- Tesorero, Reverendo Juan T. Newell.

PERSONAL DOCENTE

Ciclo Común de Cultura General
Primer Curso

- Idioma Nacional, Profesora Salomé de Trejo.
- Matemática, Ingeniero Rubén Carías Donaire.
- Estudios Sociales, Profesora M. Salomé de Trejo.
- Ciencias Naturales, Profesora Gloria María de Zavala.
- Inglés, Profesor Donald Delgado.
- Artes Plásticas, Doctor Gustavo Carías Donaire.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Gloria María de Zavala.
- Educación Musical, Profesora Gloria María de Zavala.
- Educación Física (Señoritas), Profesora Iris de Ramírez.
- Educación Física (Varones), Profesor Donald Delgado.
- Consejo de Curso y Orientación, Profesora Gloria María de Zavala.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

- Idioma Nacional, Profesora María Salomé de Trejo.
- Matemática, Ingeniero Rubén Carías Donaire.
- Ciencias Naturales, Profesor Rubén Carías Donaire.
- Estudios Sociales, Profesora Iris de Ramírez.
- Inglés, Profesor Donald Delgado.
- Artes Plásticas, Doctor Gustavo Carías Donaire.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Gloria María de Zavala.
- Educación Musical, Profesora Iris de Ramírez.
- Educación Física (Señoritas), Profesora Iris de Ramírez.
- Educación Física (Varones), Prof. Donald Delgado.
- Consejo de Curso y Orientación, Profesora Iris de Ramírez.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

- Idioma Nacional, Profesora Salomé M. de Trejo.
- Matemáticas, Ingeniero Rubén Carías Donaire.
- Ciencias Naturales, Ingeniero Rubén Carías Donaire.
- Estudios Sociales, Profesora Iris de Ramírez.
- Inglés, Profesor Donald Delgado.
- Artes Industriales (Varones), Prof. Donald Delgado.
- Educación para el Hogar (Señoritas), Profesora Iris de Ramírez.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Iris de Ramírez.
- Educación Musical, Profesora Iris de Ramírez.
- Educación Física (Señoritas), Profesora Iris de Ramírez.
- Educación Física (Varones), Profesor Donald Delgado.
- Consejo de Curso y Orientación, Profesora Isabel Carías M.

PERSONAL DE SERVICIO

Aseadora y portera, señorita Lily Figueroa.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1797

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar por los meses de junio a diciembre del presente año, la beca de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, autorizada a favor del joven Hildebrando Inestroza, mediante Acuerdo N° 911, del 9 de abril último, para realizar estudios en la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olanchito. (Se cancela esta beca por motivos de deficiencia en sus estudios).—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1798

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas de Escuelas Primarias del departamento de Comayagua:

Mauricio Gun, propietario de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Pública, del Municipio de Comayagua, por valor de L. 75.00 mensuales, a partir del 15 de marzo a diciembre.

Evelia Flores v. de Izbenco, propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Pública, del Municipio de Siguatepeque, por valor de L. 50.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Eduardo Hernández C., propietario de la casa que ocupa la Escuela "Reina Victoria Eugenia", del Municipio de Siguatepeque, por valor de L. 20.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Guillermo Copland, propietario de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Renacimiento", Municipio de Siguatepeque, por valor de L. 30.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Andrés Ulloa F., propietario de la casa que ocupa una sección de la Escuela Urbana "Buenos Aires", Municipio de Comayagua, por valor de L. 20.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.

Francisco Díaz, propietario de la casa que ocupan dos secciones de la Escuela Urbana "Minerva Infantil", Municipio de San Sebastián, por valor de L. 10.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.

Eva Beatriz de Banegas, propietaria de la casa que ocupan tres secciones de la Escuela Urbana "Renacimiento", Municipio de Siguatepeque, por valor de L. 15.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.

J. Antonio Galeano, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural "Manuel Bonilla", aldea Horconchitos, Municipio de San Sebastián, por valor

de L. 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el pago a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Tomás Almendárez Mendoza, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural "Juan Angel Arias", aldea El Coquito, Municipio de Villa de San Antonio, por valor de L. 6.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Marina v. de Salinas, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Jesús M. Rodríguez", Municipio de Lamani, por valor de L. 15.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Laura V. de Mejía, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural "Presentación Centeno", aldea Río Chiquito, Municipio de Esquias, por valor de L. 5.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1799

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora en el Instituto "Colón", de Olanchito, Yoro, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 00.00	
Secretaría y Consejera de Estudiantes	50.00	
Tesorero	00.00	L 50.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Castellano	L 35.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Inglés	20.00	
Artes Plásticas	15.00	
Educación Moral y Cívica	15.00	
Educación Musical	7.50	
Educación Física	15.00	212.50
Consejo de Curso y Orientación ..		

Segundo Curso

Castellano	L 35.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Inglés	20.00	
Artes Plásticas	15.00	
Educación Moral y Cívica	15.00	
Educación Musical	7.50	
Educación Física	15.00	212.50
Consejo de Curso y Orientación ..		

Tercer Curso

Castellano	L 35.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Inglés	20.00	
Educación para el Hogar	15.00	
Educación Moral y Cívica	15.00	
Educación Musical	7.50	
Educación Física	15.00	212.50
Consejo de Curso y Orientación ..		

Primer Curso Diversificado
Educación Normal

Idioma Nacional	L 25.50	
Matemáticas	22.50	
Pedagogía General	25.50	
Enseñanza Agropecuaria	22.50	
Dibujo y Modelado	15.00	
Biología General y Pedagógica	22.50	
Ciencias Físicas y Químicas	22.50	
Historia de Honduras y C. A.	15.00	
Educación para el Hogar	7.50	
Educación Física	15.00	
Educación Musical	22.50	
Psicología General	15.00	
Consejo de Curso y Orientación ..		212.50

PERSONAL DE SERVICIO			
Conserje	L 15.00	L 15.00	15.00
TOTAL	L 956.00		

El gasto mensual de (L 956.00) novecientos cincuenta y seis lempiras, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1800

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "Colón", de Olanchito, Yoro, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Elvia Murillo de Batres.
Secretaria y Consejera de Estudiantes, Profesora Ana Rosa Amador.
Tesorero, don Guillermo Moore.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Sonia de Puerto.
Matemática, Profesora Leticia de Díaz.
Estudios Sociales, Profesora Ana Rosa Amador.
Ciencias Naturales, Profesora Sonia de Puerto.
Inglés, Profesora Odette Mahomar.
Educación Musical, Filarmónica Teresa Herrera.
Educación Física, Profesora Relina de Arévalo.
Artes Plásticas, Profesora América Tullia Fúnez.
Educación Moral y Cívica, Profesora Ana Rosa Amador.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Ana Rosa Amador.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Sonia de Puerto.
Matemática, Profesora Raimunda de Valerio.
Estudios Sociales, Profesora Ana Rosa Amador.
Ciencias Naturales, Profesora Sonia de Puerto.
Inglés, Mr. Guillermo Moore.
Educación Musical, Filarmónica Teresa Herrera.
Educación Física, Profesora Relina de Arévalo.
Artes Plásticas, Profesora Nora Ramirez.
Educación Moral y Cívica, Profesora Ana Rosa Amador.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Ana Rosa Amador.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesora Elvia de Batres.
Matemática, Profesora Raimunda de Valerio.
Estudios Sociales, Profesora Ana Rosa Amador.
Ciencias Naturales, Profesora Sonia de Puerto.
Inglés, Mr. Guillermo Moore.

Educación Musical, Filarmónica Teresa Herrera.
Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de la Peña.
Educación Moral y Cívica, Profesora Ana Rosa Amador.
Educación Física, Profesora Relina de Arévalo.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Ana Rosa Amador.

Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Normal

Idioma Nacional, Profesora Elvia de Batres.
Matemática, Profesora Raimunda de Valerio.
Ciencias Físicas y Químicas, Dra. en Ciencias Físicas y Químicas, Carmen de Ponce.
Historia de Honduras y C. A., Profesora Ana Rosa Amador.
Biología General y Pedagógica, Profesora Vidalina Caballero.
Pedagogía General, Profesora Sonia de Puerto.
Psicología General, Profesora Ana Rosa Amador.
Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de la Peña.
Enseñanza Agropecuaria, Profesora América Tullia Fúnez.
Educación Musical, Filarmónica Teresa Herrera.
Dibujo y Modelado, Profesora América Tullia Fúnez.
Educación Física, Profesora Relina de Arévalo.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Ana Rosa Amador.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señora Arcadia Morales.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1801

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar a partir de enero a diciembre del presente año, el alquiler de casa de propiedad del señor Félix Raudales, y que ocupa la Escuela Rural de la aldea El Rodeo, Municipio de Reitoca, departamento de Francisco Morazán, por valor de L 15.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto

General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1802

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha al señor Magdo Reyes Aguilera, Chofer de la Secretaría de Educación Pública. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1803

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar los siguientes Acuerdos de nombramientos de Profesores que laboran en algunas escuelas primarias del departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Marina Licona, Directora de la Escuela Urbana "Ildibrando M.", Municipio de Arada. Deberá leerse: Mariana Licona, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 445 del 18 de febrero de 1964.

Juana Avila, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "M. P. Baraona", Municipio de San Marcos. Deberá leerse: Juana Aguilar, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 445 del 18 de febrero de 1964.

María Dilia C. de Fernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Agustina V.", Municipio de Santa Bárbara. Deberá leerse: María Dilia de Hernández, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 445 del 18 de febrero de 1964.

Marcelo Aguilar, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de San Vicente. Deberá leerse: Marcelo Perdomo.

Mario Arturo Paz, Director de la Escuela Rural "Pablo Rápalo", aldea Protección, Municipio Concepción Norte. Deberá leerse: Mario Arturo Rivera, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 445 del 18 de febrero de 1964.

Reyna Deras, Sub-Directora de la Escuela Rural "Angélica F.", aldea El Porvenir, Municipio de San Nicolás. Deberá leerse: Reyna Marina Ortega, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 445 del 18 de febrero de 1964.

Argentina A. Fernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "J. Bautista", aldea El Corozal, Municipio de Trinidad. Deberá leerse: Argentina A. de Hernández, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 445 del 18 de febrero de 1964.

Pablo Emilio Pérez, Director de la Escuela Rural "Abraham Madrid", aldea Santa Rosita, Municipio Trinidad. Deberá leerse: José Francisco Pérez,

nombramiento autorizado en Acuerdo 445 del 18 de febrero de 1964.

Altagracia Pérez, Directora de la Escuela Rural "J. Antonio P.", aldea Cebadilla, Municipio de Trinidad, deberá leerse: Altagracia Paredes, nombramiento autorizado en Acuerdo 445, del 18 de febrero de 1964.

Daniilo Sabillón Sabillón, Director de la Escuela Rural "P. Rápalo", aldea La Huerta, Municipio de Trinidad, deberá leerse: Héctor Nilo Sabillón, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 445 del 18 de febrero de 1964.

Fidelina de Bobadilla, Directora de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", aldea Agua Caliente, Municipio de Zapaca, deberá leerse: Adolfin de Bobadilla, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 445, del 18 de febrero de 1964.

Gustavo Figueroa h., Director de la Escuela Rural "Ramón Rosa", aldea El Ocotal, Municipio de Arada, deberá leerse: Gustavo Figueroa Leiva, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 445, del 18 de febrero de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1804

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas que ocupan Escuelas Primarias del Departamento de Yoro:

Vicente George, propietario casa que ocupa Escuela "Juan Lara", aldea Puentequito N° 2 del Municipio de Yoro, por valor de L 10.00 mensuales, a partir de febrero a noviembre.

Santos Cruz, propietario casa que ocupa Escuela "San Vicente", aldea Potrerillos, Municipio de Yoro, por valor de L 10.00 mensuales, a partir de febrero a noviembre.

Miguel de Jesús Urbina, Propietario casa que ocupa Escuela "Pilar M. Martínez", de la aldea La Rosa, Municipio de Yoro, por valor de L 10.00 mensuales, a partir de febrero a noviembre.

Encarnación Funes, propietario casa que ocupa Escuela "Dionisio Andrade", aldea El Cacao, Municipio de Yoro, por valor de L 10.00 mensuales, a partir de febrero a noviembre.

Rosenda Murillo, propietaria casa que ocupa Escuela "José C. del Valle", de la aldea La Guatilla, Municipio de Yoro, por valor de L 10.00 mensuales, a partir de febrero a noviembre.

Gumerindo Sosa Suárez, propietaria casa que ocupa Escuela de la aldea Calichal,

Municipio de Yoro, por valor de L 10.00 mensuales, a partir de febrero a noviembre.

Simeón Palma, propietario casa que ocupa Escuela de la aldea Los Cacaos, Municipio de Victoria, por valor de L 10.00 mensuales, a partir de febrero a noviembre.

Arturo Salomón, propietario casa que ocupa Escuela "José T. Reyes", aldea La Habana, Municipio de Yoro, por valor de L 20.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Victor Ramírez, propietario casa que ocupa Escuela "Aurora Cruz S.", aldea Chalmecca, Municipio de Yoro, por valor de 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Norberto López Henríquez, propietario casa que ocupa Escuela "República de Honduras, aldea Paya, Municipio de Yoro, por valor de L 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Moisés Espinal, propietario casa que ocupa Escuela "Pedro Nufio", aldea El Destino, Municipio de Yorito, por valor de L 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Lorenzo Córdova, propietario casa que ocupa Escuela "Angel Z. Huete", aldea San José, Municipio de Yorito, por valor de L 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Jesús Hernández, propietario casa que ocupa Escuela aldea Oropéndolas, Municipio de Sulaco, por valor de L 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Alejandro Ramos, propietario casa que ocupa Escuela "José Ma. Medina", aldea Sab. de San Carlos, Municipio Olanchito, por valor de L 10.00 mensuales, febrero a noviembre.

Alvaro Oseguera, propietario casa que ocupa Escuela "Leocadio Tejeda, aldea Santa Bárbara, Municipio de Olanchito, por valor de L 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Sergia García, propietaria casa que ocupa Escuela "Nicolás Ruiz, aldea de San Lorenzo, Municipio de Olanchito, por valor de L 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Nicolás Salinas, propietario casa que ocupa Escuela "Norberto Quezada", aldea San José, Municipio Olanchito, por valor de L 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Bertilia Estrada, propietaria casa que ocupa Escuela Marco A. Soto, aldea San Lorenzo Abajo, Municipio de

Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Adolfo Cruz, propietario casa que ocupa Escuela "Vicente Núñez, aldea San Lorenzo Arriba, Municipio de Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Efraín Núñez, propietario casa que ocupa Escuela "Vicente Núñez", aldea San Lorenzo Arriba, Municipio Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Santos Mejía, propietario casa que ocupa Escuela "Alvaro Contreras", aldea Sabana Larga, Municipio Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Rómulo Herrera, propietario casa que ocupa Escuela "Mariana Trejo", aldea La Veguita, Municipio Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Marina Navarro, propietaria casa que ocupa Escuela "Purificación Zelaya", aldea Lomitas, Municipio Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Antonio Cruz, propietario casa que ocupa Escuela "Teresa Lanza", aldea El Urraco, Municipio Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Alvaro Mejía, propietario casa que ocupa Escuela "Presentación Centeno", aldea Boca de la Quebrada, Municipio Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Gloria Rivera, propietaria casa que ocupa Escuela "Aldato Pérez", aldea Maloa, Municipio Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Daniel Banegas, propietario casa que ocupa Escuela "Polcarpo Bonilla", aldea Jahua-ca, Municipio Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Ernestina Espinoza, propietaria casa que ocupa Escuela "José María Reina", aldea Quemado, Municipio Olanchito, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Manuel Alemán Urbina, propietario casa que ocupa Escuela "Gregorio de León", aldea La Agüita, Municipio de Yoro, por valor de L. 10.00 mensuales, de febrero a noviembre.

Francisco Toro, propietario casa que ocupa la Supervisión de Zona, del Municipio de Progreso, a partir del 1° de

enero a diciembre, por valor de L. 65.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1805

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de Islas de la Bahía:

Natalia de Escalante, propietaria casa que ocupa Escuela "José Cecilio del Valle", aldea Sabana Bight, Municipio de Guanaja, por valor de L. 20.00 mensuales, de enero a diciembre.

Andrea de Martínez, propietaria casa que ocupa la Escuela "J. S. Guardiola", aldea Punta Gorda, Municipio Santos Guardiola, por valor de L. 5.00 mensuales, de enero a diciembre.

Henry Warren, propietario casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Pública, de Roatán, por valor de L. 50.00 mensuales, de enero a mayo.

Glady Kirkcounell, propietaria casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de E. P. Municipio de Guanaja, por valor de L. 40.00 mensuales, enero a diciembre.

Julia de Connor, propietaria casa que ocupa el Jardín "Pedro Nufio", Municipio de Guanaja, por valor de L. 20.00 mensuales, de enero a diciembre.

Henry Warren, propietario casa que ocupa el "Jardín Nicolás Villeda", Municipio de Roatán, por valor de L. 35.00 mensuales, enero a diciembre.

Archie Henderson, propietario casa que ocupa "Jardín Federico C. Canales", Municipio de Utila, por valor de L. 30.00 mensuales, de enero a diciembre.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1806

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1964

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas de Escuelas Primarias del departamento de Cortés:

María Escobar de Reyes, propietaria casa que ocupa la Escuela Rural "11 de junio", aldea Laguna de Banaderos, Municipio de San Pedro Sula, por valor de L. 10.00 mensuales, 1° enero a diciembre.

Laura Guzmán v. de Alcocer, propietaria casa que ocupa el anexo de la Escuela Urbana "Lempira", aldea Co-tradía, Municipio de San Pedro Sula, por valor de L. 30.00 mensuales, del 1° de mayo a diciembre.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1807

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio en curso, a la Profesora María Antonieta Wills, Directora de la Escuela Noctur-

na de adultos "Héctor Pérez Estrada", de Choloma, departamento de Cortés, en sustitución de Eugenia de Badía, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva Escuela.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1808

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del departamento de Valle:

Hipólito Medina, propietario casa que ocupa un anexo de la Escuela Urbana "Benito Cerrato", del Municipio de San Lorenzo, a razón de L. 50.00 mensuales. (Durante los meses de enero y febrero de 1964.

Olimpia Canales v. de Palacios, propietaria casa que ocupa un anexo Escuela "Benito Cerrato", Municipio de San Lorenzo, a razón de L. 50.00 mensuales, a partir del 1° de marzo a diciembre.

Obdulio González, propietario casa que ocupa un anexo Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", Municipio de San Lorenzo, a razón de L. 35.00 mensuales, de enero a diciembre del presente año.

Inocente Rivera, propietario casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea El Moraicito, Municipio de Nacaome, a razón de L. 6.00 mensuales, de enero a diciembre del presente año.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1809

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Ascender a partir del 1° de junio en curso, a la Profesora Obdulia M. de Muñoz, del cargo de Economa de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, a Consejera de la misma, en sustitución de la de igual título Trinidad Artica, que pasa a la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1810

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas. Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en la forma que sigue y a partir del 1° de junio en curso:

Gloria Vega, Catedrática de Idioma Nacional de Primero, Segundo y Tercer Cursos del Ciclo Común de Cultura General en lugar de la

Profa. Trinidad Artica, que pasa a la Escuela Normal de Varones "Centro América", de El Edén, Comayagua.

Mario Vega, Catedrático de Pedagogía General, Sociología General del Primer Curso Diversificado Normal, Preparación de Material Didáctico, Psicología Educativa, Didáctica General y Observación Docente del Segundo Curso Normal, Historia de la Educación, Legislación, Organización y Administración e Higiene Escolares del Tercer Curso Normal, Profesor Jefe del Segundo Curso Diversificado Normal, Ayudante del Departamento Sicipedagógico, en lugar de la Profesora Angélica Montoya, que pasa a la Escuela Normal de Varones "Centro América", de El Edén, Comayagua.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Pre-

Acuerdo N° 1809

Acuerdo N° 1810

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Pre-

Viene de la 1a Página

Macario Inas Maradiaga y Maria Elisa Merio, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1787

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Ricardo Aguirre Lagos y Domingo Casco, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Supuesto Especial de la respectiva Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1811

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a partir del 1° de junio en curso, a la Perito Mercantil Gladys Castro, del cargo de Bibliotecaria de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, a Economía de la misma, en sustitución de la Profesora Obdulia M. de Muñoz, que pasa a ocupar otro puesto en la misma Escuela.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1788

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Arnulfo Zaldivar y Linda C. Rodríguez R., vecinos de Colinas, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1789

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emilio Cool Champney y Argentina Rodríguez Peña, vecinos de Santa Bárbara, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1790

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Martínez y Zelda Georgina Reyes, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1791

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Noel García y Eva Iris Herrera, vecinos de Corquín, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Mi-

nisterio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1792

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Próspero Martínez y María Concepción Ríos Sánchez, vecinos de C. del Norte, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1793

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guillermo Cruz Lazo y Luisa Pineda, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1794

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Colvin Oscar Bodden y Lesly María Flores, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1796

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,

a Paul Henry Rodríguez y Lottie Isabel Izaguirre, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1798

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Fernando Maradiaga y Edith C. Bustillo V., vecinos de Nacaome, Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1799

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salatiel Hernández y Graciela Yolanda Alfaro, vecinos de Mapulaca, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1800

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Agrecio Rodríguez y Nelly Gómez Hernández, vecinos de Santa Bárbara, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley.

B. Aguirre Gutiérrez.

AVISOS

PERMISO PARA CORTAR MADERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público, hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita permiso para cortar, explotar y extraer madera de pino en terreno nacional.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, Mario Rodolfo Láinez, mayor de edad, militar, hondureño y de este vecindario, con el respeto acostumbrado, atentamente presento solicitud para cortar, explotar y extraer madera de pino en terreno nacional, en los Municipios de Cedros, Talanga, Orica y Guaimaca, en este departamento de Francisco Morazán. Los árboles a cortar, objeto de esta solicitud, están dispersos en los Municipios mencionados en párrafo anterior, que por el momento aparentemente están sanos; pero si expuestos, que cualquier momento sean destruidos por el "Gorgojo Mexicano", ya que en esa zona es donde con más intensidad ha destruido la mencionada plaga, nuestros bosques y, por consiguiente, urge aprovechar los árboles antes de que sean afectados por el referido insecto. La cantidad de árboles que solicito son 20,000.00 árboles sanos, comprometiéndome a pagar todos los impuestos correspondientes de conformidad con la Ley. No se presentan los planos, por estar los árboles diseminados, es decir en bolsas y las condiciones topográficas del terreno no permiten. La duración del permiso será de 4 años, con-

tados desde la fecha que se firme el Acuerdo, concediéndome el permiso.—Del señor Ministro, atentamente.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1965.—(f) Mario Rodolfo Láinez.—Otro: Debo asimismo informar al señor Ministro, que el área, objeto de explotación, será de mas o menos cinco mil hectáreas. Los trabajos de explotación se iniciarán en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de autorización de ese permiso; y como he manifestado anteriormente, los pagos unitarios que me comprometo a hacer efectivos, son los que señala la Ley Forestal vigente; y el lugar, plazo y forma de pago de los derechos totales a percibir por el Estado serán los que la autoridad correspondiente indique. Debo hacer constar que me comprometo a seguir y cumplir las normas técnicas que la autoridad forestal correspondiente establezca para proceder a la explotación que estoy solicitando.—La misma fecha.—Mario Láinez".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Héctor Molina García,
Ministro de Recursos Naturales.

23 F., 5 y 15 M., 65.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del

departamento de Olancho, al público hace saber y para los efectos de ley, que con fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se presentó a este Despacho, la señora Julia Mencía Salgado, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del pueblo de San Francisco de la Paz, en este departamento, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un solar ubicado en la parte Este del pueblo de San Francisco de la Paz y que tiene una extensión de veinte y media varas de Norte a Sur y treinta y ocho de Este a Oeste, en dicho solar tengo ubicada una casa cubierta de teja, paredes de estacón, que mide siete varas y media de largo por siete de ancho, con un corredor que mide cinco varas de ancho por siete de largo, con una cocina de cinco por cinco, y que tiene los límites siguientes: Al Norte, con casa de Francisco Mejía, calle de por medio; al Sur, con casa y solar de Adelaida Galeas y parte del tapial de la casa de los padres Franciscanos, calle de por medio; por el Poniente, con casa y solar de Ada Santos.—Juticalpa, 17 de febrero de 1965.

L. HERIBERTO MARTÍNEZ,
Secretario.

23 F., 25 M. y 24 A. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: Que en la audiencia del día viernes diecinueve de marzo entrante, a las diez de la mañana

se rematará en subasta pública el inmueble que se describe inmediatamente: "Un lote de terreno que se encuentra en el Barrio San Felipe de esta ciudad, que tiene los límites y dimensiones siguientes: Partiendo del punto de colindancia Suroeste de la casa de

la esquina, limita con toda la propiedad la calle por el rumbo Oeste, en línea recta hacia el Sur, que mide diecinueve metros doce centímetros, colindando por este rumbo con propiedades de Antonio Urquía y Salvador Lagos, calle de por medio; de este punto con rumbo Este, se miden cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, limita con Lote B que fue de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, por el rumbo Sur; de este punto con rumbo Norte, se miden veinte y siete metros cincuenta y siete centímetros, limita con propiedades de María Leurinda; por el rumbo Este, desde el anterior punto se miden treinta y siete metros con sesenta y ocho centímetros, de este punto quiebra hacia el Sur, midiendo ocho metros cincuenta centímetros, limita con casas y solares marcados con la letra C que fue de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson; de aquí hacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, midiendo diecisiete metros, veintidós centímetros con el Lote A de Ana Rosa Leurinda de Nelson. Este lote descrito, tiene un área de mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Se encuentran construidas como mejoras las siguientes: una casa de piedra y ladrillo, machihembrada, con piso de cemento, cubierta de tejas, pintada con pintura de aceite, con servicios de agua, luz eléctrica y sanitarios, consta de dos piezas hacia la calle, con un corredor de tres varas con seis pulgadas de ancho por el largo de las piezas, y una

Iniciación de Actividades

Rafael Ramos Rivera, a los comerciantes de ésta y demás plazas de la República, y al público en general, hace saber: Que ha iniciado sus actividades profesionales como comerciante individual bajo su propio nombre, siendo su giro principal la compraventa de abarrotes y comestibles en general, y toda clase de artículos naturales y manufacturados, y en general cualquier otro acto de comercio, actividad mercantil o negocio lícito. Igualmente participa la apertura de su establecimiento denominado "Supermercado Ramos", ubicado en la casa de don Ramón Ramírez T., 3ª Avenida de esta ciudad, frente al Banco Nacional de Fomento. No tiene sucursales ni representantes. Capital Diez y Ocho Mil Lempiras. (L. 18.000.00).—Olancho, 11 de enero de 1965.

RAFAEL RAMOS RIVERA

23 F. 65.

Alfredo Ramos Salinas, a los comerciantes de ésta y demás plazas de la República, hace saber: Que ha iniciado sus actividades profesionales como comerciante individual, bajo su propio nombre, dedicándose principalmente a la compraventa de muebles para usos domésticos, radios, tocadiscos, discos y demás aparatos y artefactos eléctricos, agencias y representaciones, y en general, la compraventa de artículos manufacturados, así como la realización de cualquiera otro acto de comercio, actividad comercial o negocio lícito. Igualmente participa la apertura de su establecimiento denominado "Distribuidora Ramos Salinas", ubicado en la casa de doña Victoria Hoch, 3ª Avenida de esta ciudad, esquina opuesta a la Agencia del Banco Nacional de Fomento. No tiene sucursales ni representantes. Capital L. 25.000.00.—Olancho, 11 de enero de 1965.

ALFREDO RAMOS SALINAS

23 F. 65.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Equitativa de San Pedro Sula, S. A., convoca a todos sus Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 24 de febrero del presente año, a las 3:00 p. m., en sus oficinas, para tratar los asuntos comprendidos en el Art. N° 168 del Código de Comercio y algunos de los incisos contenidos en el Art. N° 20 de sus Estatutos.

Si para el día fijado, no se reúne el quórum que exige los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo de Administración.

Del 6 al 25 F. 65.

cocina, tiene además un pequeño caudizo de madera que sirve como garage. Asimismo tiene construidas hacia el Este, un cuarto de seis por cinco metros con cincuenta centímetros, con un closet, servicios sanitarios, y finalmente un cuarto de tres metros por dos y medio. Todo el inmueble y sus mejoras se encuentran inscritos a favor de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, con el N° 8, folios del 6 al 13, del Tomo 118, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Este inmueble fue valorado por Peritos nombrados por el Juzgado en la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos lempiras exactos. Y se rematará para hacer efectiva la suma de diez mil lempiras, intereses y costas del juicio que la señora Ana Rosa Leurinda de Nelson, es en deberle a la señora Delfina Barrientos de Mendoza Suca. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndoles que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 19 de febrero de 1965.

Leo Valladares Lanza,
Secretario.

Del 22 F. al 16 M., 65.

de Pedro Regalado Casco, bajo el N° 281, folios 368 al 371 del Tomo 102, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, y se rematará para pagar una deuda que éste tiene con el señor Arturo Valdez. Está valorado en Once Mil Quinientos Ochenta y Tres Lempiras Veinte Centavos de Lempira, y por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Todo lo cual se pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1965.

LEO VALLADARES LANZA,
Secretario.

Del 9 F. al 4 M. 65.

SOCIEDAD DISUELTA

Los suscritos, a los comerciantes y público en general hacen saber: que mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor Ricardo Lata Castillo, en esta ciudad, el ocho del corriente y por acuerdo de los socios, se declaró disuelta la sociedad mercantil "Distribuidora Moderna, Salinas y Compañía, S. de R. L. de C. V.", y para los fines que convengan a los interesados certifica que han asumido el cargo de liquidadores de la sociedad los administradores señores Alfredo Ramos Salinas y Rafael Ramos Rivera. Igualmente se hace saber: que los mencionados liquidadores se obligaron a responder solidaria e individualmente por las deudas de la sociedad y se acordó la distribución parcial de los bienes de la misma entre los socios. El capital líquido asciende a la suma de cuarenta y tres mil setecientos noventa y siete centavos (L. 43.796.67).—Olancho, 8 de enero de 1965.

ALFREDO R. SALINAS
RAFAEL RAMOS RIVERA.

23 F. 65.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobaes	0.282857	0.287148	0.285714		0.282857	0.287148
Peso Mexicano	0.158537	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2788	0.5576
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peneta	0.0188	0.0376
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9278	1.8556

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.